

Medio	Revista América Economía
Fecha	17-05-2010
Mención	Juan Foxley, académico Facultad Economía y Negocios habla acerca del desarrollo fiscal luego del terremoto.



**Nada justificará
recaer en una
situación de
balance fiscal
estructural bajo
cero.**

Más del 60 % de la inversión nueva del Estado post-terremoto será financiada con deuda pública y desahorro. El tener posibilidad de endeudarse a costos razonables y usar parte del ahorro fiscal acumulado sin sobrecargar los impuestos es obviamente la feliz consecuencia de la historia de responsabilidad financiera del país. Esta responsabilidad fue testada por el temblor financiero de 2008 y está siendo desafiada por las demandas de reconstrucción en 2010. Bien vale la pena, entonces, recordar los pilares y vulnerabilidades básicas a los que estarán expuestos nuestros equilibrios fiscales.

Entre los logros del gobierno y el parlamento en los recientes años, el de mayor alcance permanente está en la Ley de Responsabilidad Fiscal, que, entre otras virtudes, institucionalizó la regla de balance estructural. Desde luego es una regla sabia que mejora el bienestar nacional al permitir ahorrar o desahorrar para, según sea el caso, atenuar los efectos nocivos de los ciclos de desenfreno o recesión. Además, la regla permite alimentar fondos que cubrirán los baches en las pensiones de los viejos más pobres y, cómo no decirlo hoy, parte de las emergencias derivadas de desastres naturales.

La ley fija la regla, pero no un porcentaje. Por eso, el país partió con una meta de superávit estructural de 1% del PIB. Ésta sirvió de base para destinar los excedentes del precio del cobre y el molibdeno a la capitalización del Banco Central y a la acumulación de ahorro en los fondos soberanos. Es cierto que entre quienes abogaron por hacer más expansivo el gasto, pujando por anticipar la rebaja a cero en el balance, estuvo quien es hoy ministro de Hacienda. Sin embargo, mucho más decidor es verlo hoy empeñado en actualizar las cifras y preocupado de los posibles excesos. El ministro nos informa que la regla de balance cero fue perforada a comienzos de año por una serie de anomalías: desembolsos no presupuestados, imputación tardía de devoluciones temporales de impuestos y ampliación de la brecha de producto potencial (sobrestimación de la recaudación tributaria de mediano plazo). En vez de cero, el balance alcanzaría 1,2 negativo en 2009, si se imputara a 2009 el sobregasto de comienzos de 2010.

Aparte de no verse bien, el desbalance nos debería poner alertas al futuro de las discusiones presupuestarias. En particular, respecto de las importantes vulnerabilidades a tener en cuenta al administrar la regla de balance estructural.

Primero, la transparencia y simpleza de cálculo de la regla, tanto o más que el apego a un porcentaje exacto, es crucial a la hora de explicar la credibilidad financiera en el exterior. Y no ayuda mucho el alterar con excesiva frecuencia los supuestos de largo plazo, tales como el producto potencial.

Segundo, uno de los usos establecidos para los excedentes fiscales es el balance del Banco Central. Éste no puede decirse independiente si continúa con un nivel de capital precario. De acuerdo a la Ley de Responsabilidad Fiscal, Hacienda podría capitalizarlo hasta por el 0,5% del PIB anualmente en un proceso que empezó en 2006, pero que se interrumpió el año pasado. Así, en 2009, el patrimonio neto del Banco Central era aún negativo (CLP 1,9 billón), recordándonos una tarea fiscal pendiente.

Tercero, existen muchas vulnerabilidades propias de la operación estatal que tienden a olvidarse. Por ejemplo, las garantías de ingreso mínimo entregadas bajo el programa de concesiones de infraestructura, las que, de intensificarse los programas de reconstrucción, irán ganando importancia.

Además, en el sistema de concesiones hay una contingencia

adicional derivada de la desafortunada revisión de los contratos de concesión a través de convenios complementarios.

A su turno, desde 2005 el Estado se comprometió a garantizar, bajo ciertas condiciones, los créditos para financiar estudios de educación superior (90% del capital más intereses de los créditos que den las entidades financieras a los estudiantes). También, aunque con probabilidades de ocurrencia menores, están las contingencias de la garantía estatal a los depósitos bancarios y las demandas judiciales contra el Fisco.

En suma, pasada la urgencia de componer el financiamiento de la reconstrucción, todos esperamos que la transparencia y claridad de propósito sigan primando al trazar el objetivo de balance fiscal estructural para los siguientes cuatro años. Habrá que reasignar muchos gastos, y por cierto, dadas las vulnerabilidades descritas, nada justificaría recaer en una situación de balance estructural bajo cero. ■